

DIRECCIÓN AECID

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de junio de 2020, adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y del Ministerio de Hacienda, se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (en adelante, OCDE) con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con la OCDE.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a **OCDE** por importe de **250.000** euros, que incluye las siguientes líneas de financiación:

1. 115.000 euros irán destinados al presupuesto del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) para la realización del Programa de Trabajo y Presupuesto 2019-2020, que, entre otras líneas de trabajo, recoge la definición de los estándares y medidas de la ayuda oficial al desarrollo, la realización de exámenes de pares de los países miembros o el trabajo de las redes y grupos especializados asociados al Comité (GT de Estadísticas, EVALNET, GENDERNET, ENVIRONET, INCAF, IDPS, etc.) así como de la Alianza Global para una Cooperación al Desarrollo Eficaz (GPEDC). 30.000 € de esta línea se destinarán a la realización del examen de pares (peer review) de España.

Este importe incluirá un 5,3% de gastos indirectos.

2. 135.000 euros irán destinados al presupuesto del Centro de Desarrollo para la ejecución del Programa de Trabajo y Presupuesto 2019-2020, que recoge las líneas de trabajo que tiene previsto realizar el Centro articuladas en torno a 5 áreas de trabajo principal: sociedades inclusivas, economías competitivas, nuevas perspectivas para el desarrollo y análisis regional y nacional. Cada una de estas áreas se subdivide a su

Información de Firmantes del Documento

CASTIELLA RUIZ DE VELASCO, CARMEN
DIRECTORA DE COOPERACIÓN PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE)

11/06/2020 14:15 (CEST) Sello de tiempo

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pt/valida>

CSV : 6+4q+dToQaOzyPWl3cnLurgdhEqsu2g2GzWQbUrG/dg=



vez en diversas líneas de trabajo, entre las que cabe destacar entre otros el trabajo sobre género, protección social, crecimiento inclusivo y migraciones, el desarrollo en transición, análisis regionales, DevCom y los Foros sobre África y América Latina.

Este importe incluirá un 5,3% de gastos indirectos.

La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **12.302.143A.496.00 en la cuenta corriente que se indica a continuación:**

Datos Bancarios:Nombre de cuenta: **OCDE**Nº de la cuenta: **6161603441**Banco: **JP Morgan AG**Dirección: **Taunus Turn, Taunustor 1, D-60310 Frankfurt am Main**SWIFT/BIC: **CHASDEFX**No. IBAN: **DE95501108006161603441**

Firmado electrónicamente en Madrid

EL DIRECTOR DE LA AECID

Por suplencia (artículo 18 del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre),

La Directora de Cooperación con América Latina y el Caribe

Carmen Castiella Ruiz de Velasco

